



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Entre las políticas sociales, las destinadas a la atención de la salud de la población se han constituido en un campo de actuación muy importante del Estado, generando a lo largo de su desarrollo, organizaciones e instituciones que tienden a sostener determinados roles sociales.

En la Provincia de Río Negro, la sociedad le ha otorgado al Estado y al Hospital Público el deber de administrar y financiar la salud pública con la aspiración de impulsar mayores niveles de bienestar y por lo tanto asegurar el ingreso a todos los individuos a la condición de ciudadanos, lo cual debería hacerse no sólo en el sentido formal -igualdad ante la ley y derechos políticos- sino en tanto merecedores de una vida digna.

La localidad de Lamarque asiste en los últimos diez años a un fuerte proceso de reconversión productiva, impulsado a partir de la instalación en el lugar de empresas frutícolas, como Expofrut, Mac Donals, Agronifa, Tate de Tute, Colforta, entre otras.

Esta situación convirtió a Lamarque en el epicentro productivo del Valle Medio con la consiguiente llegada de trabajadores del sector que en un alto porcentaje suelen quedarse y que han dado a la localidad un crecimiento demográfico sostenido, por lo que se puede afirmar que el aumento poblacional de los últimos años se ha alimentado de esta inmigración proveniente de otras regiones del país.

Así es que en los últimos diez (10) años la población del área se ha duplicado, datos que se desprenden del último Censo:

Año 1991: 6769 Habitantes.

Años 2001: 11800 Habitantes.

A este aumento constante y sostenido de la población hay que agregarle el progresivo aumento de la desocupación y el incremento sistemático de grupos de riesgo, dando cuenta de las condiciones de vida de una gran parte de la población.

Frente a este fenómeno demográfico local se descubre que las instituciones que brindan servicios, en



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

especial los públicos y entre ellos el hospital, nunca terminan de acomodarse a la creciente demanda.

Estos indicadores demográficos nos vincula directamente con el estado sanitario, cuya enorme gravitación sobre la productividad cumple el circuito cerrado y vicioso que aumenta el riesgo de enfermar.

En el año 1995 el Hospital Público de Lamarque atendía al sesenta por ciento (60%) de la población, mientras que hoy se atiende prácticamente el noventa y tres por ciento (93%). Si a esto le agregamos la fuerte crisis económica-financiera que aqueja a la región, nos encontramos con un aumento desmedido de demandas a instituciones que no cuentan con los recursos ni la preparación para afrontarlos.

Esta situación se torna compleja y se evidencia aún más en nuestros días cuando asistimos a una emergencia sanitaria en la región debido al brote de enfermedades vinculadas con el estado sanitario de la población. En los últimos meses se han registrado aproximadamente 60 casos de hepatitis, que se suman a los numerosos casos de diarrea.

Todas estas situaciones tienen un fuerte impacto sobre los escasos recursos, no sólo financieros, sino también humanos y de infraestructura.

De tal forma, la construcción del hospital data del año 1972 cuando la población no superaba los 3.000 habitantes. El amplio y moderno edificio logrado por entonces, en la actualidad resulta insuficiente, no funcional, sin estructura técnica sanitaria específica y no llega a cumplir con las necesidades sanitarias de la población de Lamarque y Pomona que conforma el Área Programa.

La comunidad hospitalaria movilizada por estas preocupaciones, debatió y elaboró en su momento, un relevamiento de lo que se consideraba debería cumplirse a fin de dotar al Hospital Lamarque de la infraestructura mínima necesaria para afrontar las nuevas y crecientes demandas.

Fue así como se pensó en una obra de remodelación y ampliación para cubrir las siguientes deficiencias:

- Dos habitaciones con baño privado para salud mental ya que en la actualidad se utilizan las habitaciones destinadas a internación, quitando capacidad y produciendo las complicaciones que estos pacientes en crisis acarrearán.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- Dos habitaciones con baño privado para el Médico y el Chofer de Guardia.
- Sala de procedimientos.
- Sala de partos y prepartos. La existente no reúne las características técnico-sanitarias para funcionar.
- Cocina y lavadero amplios y funcionales.
- Ampliación de la zona de acceso al hospital para darle funcionalidad.
- Construcción de muros divisorios en habitaciones de internación. Actualmente la sala de internaciones está diseñada en pabellones, con dos baños no privados, lo cual quita privacidad y dificulta la tarea del personal del hospital.
- Construir muros divisorios en habitaciones para reestructurar y mejorar la funcionalidad de la Dirección, Administración, Laboratorio, Guardia, Enfermería y Odontología y con ello lograr espacio para construir dos consultorios más.
- Sala de usos múltiples.
- Box para Servicio Social, Agentes Sanitarios, Salud Mental y para el CATA.
- Cochera para la protección de los vehículos.
- Remodelación del pozo absorbente de líquidos cloacales.
- Reparar el techo de varias de las habitaciones (al menos de cuatro) y colocar membrana bituminosa.
- Reparaciones de baños públicos.
- Reparación de revoques de muros afectados por el salitre y la humedad.
- Pintura en general del interior.
- Cambio de las instalaciones eléctricas por su antigüedad.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

El proyecto de ampliación y remodelación del Hospital de Lamarque fue presentado ante las autoridades provinciales de salud para su consideración, pero hasta el momento no ha encontrado respuesta.

Por lo tanto creemos necesario impulsar, desde el ámbito del Poder Legislativo, la presente iniciativa, tendiente a darle respaldo e impulso al reclamo efectuado por la comunidad de Lamarque. Reclamo que queda ampliamente justificado por la situación socio-sanitaria que atraviesa dicha comunidad y sus instituciones de salud.

Por ello.

**AUTOR:** Celia Elba Graffigna



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial -Ministerio de Salud- que vería con agrado se incluya en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2005 la partida presupuestaria correspondiente para la ejecución de la obra de remodelación y ampliación del Hospital Area Programa de Lamarque.

**Artículo 2°.-** De forma.